

**ACTA CONCEJO EXTRAORDINARIO Nº03
LUNES 28 DE ABRIL DE 2025
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

Tabla:

1.-Apertura de Sesión.

2.-Pronunciamiento suscripción de contrato servicio de mantención de alumbrado público comuna de Concón, ID 2597-8-LE25 en virtud del artículo 65 letra J de la Ley 18.695.

Alcalde Freddy Ramírez: En el nombre de Dios la comuna de Concón se da inicio a la sesión extraordinaria número 3 correspondiente al día lunes 28 de abril año 2025. Asiste concejal Alberto Fernández, concejala María José Aguirre, concejal Ricardo Urenda, concejal Jorge Valdovinos, concejal Paulina Zúñiga y concejala Elda Arteaga. Secretaria municipal del día de hoy María Liliana Espinoza Godoy. Bueno tenemos punto único de la tabla de este concejo extraordinario, así que agradecemos la posibilidad de poder hacerlo. Vamos a dar la palabra a la presidenta de la comisión concejala María José Aguirre para que dé cuenta del punto a pronunciamiento. Concejala tiene la palabra.

Concejala María José Aguirre: Ya, gracias presidente. Buenos días Concón, buenos días a este concejo, el jueves 24 de marzo tuvimos comisión, 24 de marzo estoy mal, 24 de abril perdón, Sí, el jueves 24 de abril tuvimos la comisión DIDECO...Perdón, se borra...

Alcalde Freddy Ramírez: SECPLAC.

Concejala María José Aguirre: de nuevo, es que venimos corriendo y quiero darle un saludo muy afectuoso, con mucho cariño a Carabineros de Chile, estábamos hoy día ahí celebrando y reconociendo a nuestros carabineros y por eso venimos un poco, demasiado felices con los honores que hemos rendido, así es que me disculpo por los errores. Entonces el jueves 24 de abril tuvimos comisión DIMAO, asistió Belén Ponce directora subrogante, Paulo Velázquez director jurídico, concejales; Jorge Valdovinos, Paulina Zúñiga y María José Aguirre quien preside. Se reciben las excusas de Elda Arteaga y Ricardo Urenda. El tema fue el servicio de mantención al alumbrado público ID2597-8-LE25 por un periodo de 4 meses, el presupuesto disponible es de \$55.805.948 pesos IVA incluido. Primero quiero agradecerle a Belén Ponce por la entrega de los antecedentes necesarios para como concejales preparar la comisión de forma responsable e informada. El periodo de 4 meses de la licitación obedece al recambio de luminarias que se está realizando en la comuna y por eso la mantención se hace por estos 4 meses. Se presentaron cinco empresas a la visita a terreno y se verifica la participación de dos oferentes al acto de apertura electrónica. Una de las observaciones, o más bien críticas, presidente que le hice en el periodo pasado a varias de las licitaciones fueron los tiempos acotados que se daban en el proceso, entendiendo que estaban dentro de la ley, este calendario demuestra una mejor disposición respecto a las experiencias pasadas. En ese sentido la fecha de

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

publicación fue el 13 de marzo, el inicio pregunta es el 13 de marzo, 19 minutos después de la fecha de publicación, el cierre de preguntas se da una semana después del inicio de preguntas, las respuestas se dan el 25 de marzo, 5 días hábiles después del cierre de preguntas, y el acto de apertura técnica se da 3 días después de las respuestas. La fecha de adjudicación es el 30 de abril, 32 días después de la apertura técnica y económica. De todas maneras y entendiendo que están todas las fechas dentro del marco de la ley es que queremos dejar algunas observaciones y/o sugerencias. En cuanto al horario de apertura económica considerar y evaluar a futuro el horario fijado, en este caso la apertura económica se realizó el viernes 28 de marzo del 2025 a las 13:15 horas, principalmente porque coincide con horario de almuerzo y cierre de la atención al público de los bancos, idealmente considerar un nuevo horario temprano en la mañana entendiendo que si hay interés obviamente van a llegar a la hora que en realidad se entregue. En cuanto al plazo entre publicación de respuestas y apertura técnica consideramos que el plazo entre el 25 y el 28 de marzo es breve, si bien está, insisto, dentro de lo reglamentario 3 días podrían no ser suficientes para ajustar propuestas ante eventuales aclaraciones. La sugerencia es extenderlo al menos 5 días hábiles. Y tres; la claridad sobre el acto de apertura, las fechas para la apertura técnica y económica coinciden, pero no se especifica bien si el acto será conjunto o va por separado, recomendamos explicitar si ambas aperturas se realizarán simultáneamente o por separado, entendiendo que en conjunto es más práctico. Por último, creemos necesario especificar el porcentaje que se le otorga a infraestructura, equipamiento y vehículo, a experiencia laboral y al plan de trabajo que viene considerado todo en un solo ítem. Eso es lo que podemos informar presidente.

Alcalde Freddy Ramírez: bien muchas gracias, solo hacer algunas menciones, lo que pasa es que nosotros hay cosas que no se pueden modificar ¿ya?, porque por ejemplo el acto de apertura económica es un acto de apertura que está establecido por sistema cuando uno sube la licitación el sistema automáticamente establece los plazos y horas. Por tanto y la apertura económica no tiene que ver con la presentación por ejemplo de las garantías de seriedad de la oferta, que son las que uno permanentemente verifica al momento de la apertura ¿ya?, porque ¿qué ocurre?, que las empresas que postulan tienen que tener previo a la apertura económica los antecedentes presentados en el portal. Por lo tanto, nosotros no podemos modificar ningún tipo de horario dándole mayor plazo a quienes quisieran eventualmente postular a alguna de nuestras licitaciones. Por lo tanto, los plazos, para que ustedes tengan claridad, están establecidos dentro de la plataforma, es una cuestión súper, digamos, inevitable en términos de que nosotros no podemos modificar en cuanto se dan automáticamente, y tiene que ver con días corridos.

Concejala María José Aguirre: Ya, perfecto, o sea es una observación. Le agradezco la aclaración, estaba el director jurídico, la verdad que no tuvimos esa aclaración en el momento, así es que se lo agradezco que la de en el concejo.

Alcalde Freddy Ramírez: ya que está nuestro administrador, lo invito a pasar, creo que importante para futuras licitaciones que usted pueda dar cuenta del proceso que nuestro administrador además es experto en compras públicas, así que por favor Sebastián.

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Administrador Municipal Sebastián Tello: Hola, primero que todo muy buenos días a todos, bueno en base a la consulta en particular, los plazos están establecidos por ley, antiguamente en el decreto 250 estaban establecidos en el artículo 25 ¿ya?, que era el llamado, ahora se modificó, en el artículo en el decreto 661 ¿ya?, que modificó los plazos, pero quedó dentro de los mismos términos. Lo que nosotros tenemos son ciertas restricciones a que no se puede publicar menos de cierta cantidad de días dependiendo del monto, de la cuantía de la licitación. En este caso en particular cumple con todo lo señalado, desconozco en el fondo cuál es el objeto de la recomendación, porque en estricto rigor no hay ningún tipo de vulneración, no hay ningún tipo de molestia que le pueda causar al oferente, en relación de que ellos tienen un plazo para entregar la boleta de garantía por seriedad de la oferta, ¿ya?, que es hasta el cierre de la licitación ¿ya?, y esto lo pueden hacer de dos formas que nosotros se lo facilitamos por vía presencial, lo pueden ingresar a través de oficina de parte, lo pueden ingresar también a través del correo electrónico de Oficina de Parte y también se permite incluso que se suba a través del portal de compras públicas. La verdad que a nivel práctico no tiene mayor sentido de que se haga una extensión, en relación de que, hasta el último día, si nosotros permitiéramos que en vez de cerrar la licitación un cuarto para las dos o cerrar a las 3 de la tarde, imposible de que tengan una boleta de garantía en tan poco tiempo. Por eso desde el primer día que está publicada, ellos conocen la fecha, usualmente se demora en un banco o en una plataforma donde se pueden pedir la las garantías vía electrónicas 2 días más o menos, un día lo más rápido, pero en ningún caso es al instante, así que por eso se lo comentaba, porque darle una hora o dos horas más no tiene ninguna aplicación práctica para que mejore finalmente la postulación. Por eso ellos conocen los plazos desde el día uno de publicación y desde ahí se puede en el fondo solicitar la garantía. Nosotros no tenemos ningún tipo de límites para la garantía, son los que están establecidos en la ley. Lo importante es de que se cumpla con el monto, con la duración mínima ¿ya?, y que sea cualquier documento que asegure finalmente, valga la redundancia, la garantía de este proceso. Solamente eso.

Alcalde Freddy Ramírez: claro y lo más importante que la ley de compras públicas también establece una cantidad de días de publicación según monto ¿ya?, o sea según el monto es la cantidad de días mínimos y máximos que están permitidos, incluso hoy día hay modificaciones tan importantes como por ejemplo que una vez adjudicado los contratos no se pueden celebrar antes de 10 días, las que son sobre 5000 UTM ¿ya?

Concejala María José Aguirre: Sí, yo quiero, o sea gracias por la aclaración administrador, por eso quiero reiterar que y lo dije que está todo dentro del marco de la ley y el reglamento y agradezco la aclaración que se me está dando, muchas gracias.

Alcalde Freddy Ramírez: muchas gracias concejala, gracias administrador. Bien ¿les parece que procedamos al pronunciamiento?, solo destacar que esta licitación también es importante, porque es un periodo de transición a la nueva licitación a propósito de... como la tecnología es nueva estamos justamente ajustando y seguramente van a haber cambios fundamentales, porque la tendencia debería ser que los costos de mantención bajen. Por supuesto, hay un ahorro también en términos del uso de la electricidad, y les quiero comentar que nosotros ya estamos trabajando con la Asociación Chilena de



REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Municipalidades que nos está asesorando, tiene un departamento especial para la revisión de contratos de alumbrado público ¿ya?, porque recordemos que gran parte de nuestro alumbrado cuando no hay medidor se hace un estimado, un promedio, entonces se nos cobra por promedio y en ese sentido con luces led nuevas, con nueva tecnología y con ahorro debería bajarnos considerablemente, pero para eso también hay que revisar el contrato, porque si no, no nos sirve el ahorrar si en los contratos nos van a seguir cobrando los promedios existentes ¿ya?, por eso estamos apoyándonos en la Asociación Chilena de Municipalidades que tiene una unidad que se dedica a revisión de contratos de alumbrado público. Concejala, concejal Paulina

Concejal Paulina Zúñiga: sí y también es importante yo creo aclarar que me imagino que las luminarias nuevas que se están instalando vienen con alguna garantía y algún periodo de mantención que no tiene costo digamos, ah eso, gracias.

Alcalde Freddy Ramírez: gracias por la mención, justamente, estamos haciendo esas consideraciones, porque efectivamente tienen garantía, por lo tanto, hay un cumplimiento que debemos hacer que ocurra. Bien yo creo que no hay duda al respecto, vayamos a pronunciamiento, María Liliana por favor.

Secretaria Municipal María Liliana Espinoza: Gracias señor alcalde. Buenos días concejales, llevo entonces a votación el acuerdo número 169 que establece que se aprueba la autorización de suscripción de contrato servicio de mantención de alumbrado público comuna de Concón, en virtud del artículo 65 letra J de la Ley 18.695 conforme al ID de dicha propuesta que es el 2597-8-LE25, en votación, unánime se aprueba.

Alcalde Freddy Ramírez: Bien muchas gracias concejalas, concejales y no existiendo otro punto en la tabla y cumplida la misión siendo las 09:32 minutos se cierra la sesión del día de hoy, muchas gracias.




MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN